

NOTARIA
TRIGÉSIMA CUARTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

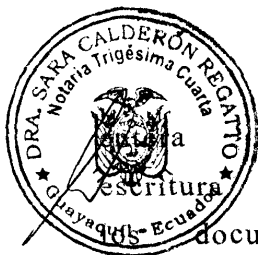


DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERÓN
REGATTO

NÚMERO: /2008 AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES QUE HACE LA
COMPAÑÍA AGRÍCOLA ODALIA
S.A. AGRODALIA.-
CUANTÍA: \$8,400.00.-



En la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, República del Ecuador, a los TREINTA Y UN días del mes de OCTUBRE del año dos mil ocho, ante mí, Doctora SARA CALDERÓN REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA CUARTA de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, a nombre y en representación de la COMPAÑÍA AGRÍCOLA ODALIA S.A. AGRODALIA, en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento que como documento habilitante se agregará a la presente matriz.- El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil para contratar y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a cuyo otorgamiento procede con amplia y



libertad, para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta y documentos habilitantes que son del tenor literal siguiente:-----

SEÑORA NOTARIA: Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el **AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA ODALIA S.A. AGRODALIA**, que se contienen al tenor de las cláusulas siguientes:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **SEGUNDO ANDRADE VANEGAS**, en su calidad de Gerente de la **COMPAÑÍA AGRÍCOLA ODALIA S.A. AGRODALIA**, el que se acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía **AGRÍCOLA ODALIA S.A. AGRODALIA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el uno de octubre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de diciembre de mil novecientos noventa. b) Mediante escritura pública otorgada por la Notaria Trigésima Cuarta del cantón

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO



Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el veintisiete de octubre del dos mil, Aumento el Capital y Reformó el Estatuto Social, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de noviembre del dos mil uno. c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de octubre del dos mil ocho, resolvió por unanimidad: **Uno)** Aumento el Capital suscrito en la suma de ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, totalmente suscrito y pagado en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de octubre del dos mil ocho, que se acompaña como documento habilitante. **Dos)** Reforma del Estatuto Social en lo referente al Artículo Quinto del Capital suscrito, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de octubre del dos mil ocho. **Tres)** Autorización al Gerente de la Compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública y realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento y aprobación de los acuerdos de la Junta General.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- El señor SEGUNDO ANDRADE VANEGAS, en su calidad de Gerente de la Compañía AGRÍCOLA ODALIA, S.A. AGRODALIA, declara en forma expresa: **a)** Aumento



der el Capital suscrito en la suma de ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de doscientas diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas y pagadas con Reservas Facultativas en un cien por ciento. b) Reforma del Estatuto Social en lo referente al Artículo Quinto, relacionado con el Capital Suscrito, tal como consta en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de octubre del dos mil ocho, la misma que se incorpora mediante copia certificada. c) El señor Segundo Andrade Vargas, declara en forma expresa como Gerente de AGRÍCOLA ODALIA S.A. AGRODALIA, que todos los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana y, bajo juramento declaro que mi representada no mantiene contrato alguno pendiente con alguna institución del Estado. Agregue usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la escritura pública.- Firmado) Abogada Mercedes Velásquez de Martínez, con registro profesional número dos mil treinta y nueve.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- LEÍDA** esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta

Guayaquil, Diciembre 5 de 2.005

Señor
SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS
Ciudad.



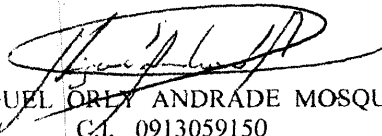
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la COMPAÑIA AGRICOLA ODALIA S.A. "AGRODALIA", celebrada el día de hoy se reeligió a Usted GERENTE de la Compañía por el período de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veintitres del Estatuto Social de la COMPAÑIA AGRICOLA ODALIA S.A. "AGRODALIA", a Usted le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y realizará la libre y más amplia administración de la compañía, en la forma que mejor estime conveniente a los intereses de ella.

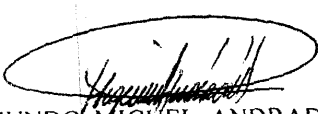
La COMPAÑIA AGRICOLA ODALIA S.A. "AGRODALIA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria de este Cantón, Doctora Norma Plaza de García el 1 de Octubre de 1.990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de Diciembre de 1.990.

Atentamente,


MIGUEL ORLY ANDRADE MOSQUERA
C.I. 0913059150
Presidente

Acepto el nombramiento de GERENTE de la COMPAÑIA AGRICOLA ODALIA S.A. "AGRODALIA".

Guayaquil, 5 de Diciembre de 2.005


SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS
C.I. 0900961749



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifico: que con fecha treinta de Diciembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **AGRICOLA ODALIA S.A. AGRODALIA**, a favor de **SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS**, a foja **137.979**, Registro Mercantil número **25.611**, y anotado el treinta de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **50.044** del Repertorio.-



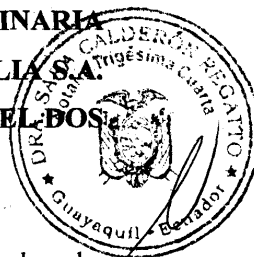
**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 50044
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: *[Signature]*

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA ODALIA S.A.
AGRODALIA, CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS
MIL OCHO.**



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Octubre del dos mil ocho, a las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en Bahía Norte, bloque ciento seis, local diez, se reúnen en Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRÍCOLA ODALIA S.A. AGRODALIA**, los Señores: Segundo Andrade Vanegas, en representación de la Compañía **AGRÍCOLA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.A. "VIREMEDIOS"**, en su calidad de Gerente, Propietaria de treinta nueve mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America, Nancy Andrade Mosquera, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America, Bella Andrade Mosquera, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America, Irma Andrade Mosquera propietaria de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America; y, Bella Mosquera Arriaga, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America. Por encontrarse reunida la totalidad del Capital suscrito de la Compañía y en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la actual codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día que se transcribe a continuación:

UNO: Aumentar el Capital suscrito de la compañía.

DOS: Reforma del Estatuto Social.

Preside la sesión el Señor Miguel Andrade Mosquera, Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el Señor Segundo Andrade Vanegas, Gerente. Habiéndose elaborado la lista de los asistentes a la Junta General con los datos colistados en el libro de acciones y accionistas, comprobando que a la misma asistieron los accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que se ponga en conocimiento de los accionistas asistentes el primer punto del orden del día, relacionado con el aumento de capital en la suma de ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de America. El Gerente Secretario expone a la sala que es necesario aumentar el Capital Suscrito de la Compañía, por cuanto las

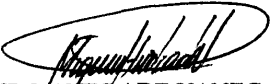


instituciones de crédito lo estarán solicitando. Luego de varias deliberaciones entre los accionistas asistentes a esta Junta General, resuelven por unanimidad, aprobar el aumento de Capital Suscrito en la suma de ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de America, mediante la emisión y suscripción de doscientos diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America, cada una, las mismas que son suscritas de la forma siguiente: La Compañía **AGRÍCOLA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.A. "VIREMEDIOS"**, debidamente representada por su Gerente Segundo Andrade Vanegas, suscribe doscientos siete mil novecientas acciones, Nancy Andrade Mosquera, suscribe quinientas veinte y cinco acciones, Bella Andrade Mosquera, suscribe quinientas veinte y cinco acciones, Irma Andrade Mosquera, suscribe quinientas veinte y cinco acciones; y, Bella Mosquera Arriaga suscribe quinientas veinte y cinco acciones, todas las nuevas acciones suscritas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America cada una, pagadas en su totalidad mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa. La Junta General Universal Extraordinaria, resuelve por unanimidad de los accionistas asistentes, ratificar la suscripción y el pago mediante la capitalización de la Reserva Facultativa del Aumento de Capital de la Compañía. Conocido y resuelto el primer punto del orden del día, los accionistas asistentes a esta sesión entra a tratar el segundo punto del orden del día, relacionado con la reforma del Estatuto Social, aprobando por unanimidad que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito aprobado, el Artículo Quinto del Estatuto Social queda reformado de acuerdo al siguiente texto: Artículo Quinto.- El Capital Suscrito de la Compañía asciende a la cantidad de diez mil dólares dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America cada una. Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General, a participar de las utilidades de la Compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que le confiere la Ley a los accionistas. Los accionistas asistentes a la presente Junta resuelven por unanimidad aprobar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social en la parte relacionada con el Capital Suscrito. Finalmente la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve autorizar al Gerente de la Compañía para que comparezca y otorgue la correspondiente escritura pública en la que constan las resoluciones adoptadas en esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso a los asistentes para la redacción de la presente acta, y reinstalada la Sesión el Gerente Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad por los asistentes y sin modificaciones. A las diez horas el

Presidente declara terminada la Sesión, firmando para constancia en unidad de acto todos los asistentes. F) Segundo Andrade Vanegas. F) Nancy Andrade M. F) Bella Andrade M. F) Irma Andrade M. F) Bella Mosquera A.



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DEL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


SEGUNDO ANDRADE VANEGAS
Gerente – Secretario

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991099212001

RAZON SOCIAL: AGRICOLA ODALIA S.A. AGRODALIA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ANDRADE VANEGAS SEGUNDO MIGUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 07/12/1990

FEC. CONSTITUCION: 07/12/1990

FEC. INSCRIPCION: 05/02/1991

FEC. ACTUALIZACION: 24/03/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA DE LAS AMERICAS Número: S/N

Conjunto: SECTOR 1 Bloque: 106 Edificio: CENTRO COMERCIAL BAHIA NORTE Oficina: LOCAL 9-10

Referencia ubicación: FRENTE A LA AVICOLA FERNANDEZ Telefono Trabajo: 2297271 Email:

randramen@easynet.net.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 3

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MCO30 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE
GONZALEZ Y JUSTINO CORREA
(ETC)

Fecha y hora: 2003/2004 04:03:06



JESSICA MARIFA COBO CORREA
DELEGADO DEL R.U.O.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

31

NÚMERO RUC: 0991099212001

RAZÓN SOCIAL: AGRICOLA ODALIA S.A. AGRODALIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 07/12/1990
NOMBRE COMERCIAL: AGRODALIA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA DE LAS AMERICAS Número: S/N
Conjunto: SECTOR 1 Bloque: 106 Edificio: CENTRO COMERCIAL BAHIA NORTE Oficina: LOCAL 9-10 Teléfono
Trabajo: 2297271 Email: mandramen@easynet.net.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 07/12/1990
NOMBRE COMERCIAL: AGRODALIA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL TRIUNFO Parroquia: EL TRIUNFO Número: S/N Kilómetro: CUATRO Camino: VIA
TRONCAL - PUERTO INCA Teléfono Trabajo: 2724795 Fax: 2724795

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 15/12/2003
NOMBRE COMERCIAL: AGRODALIA

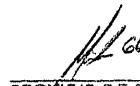
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES, BANANO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLOVIEJO Número: S/N Edificio: HACIENDA
MERCEDES Camino: VIA SAN JUAN - PUEBLOVIEJO


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

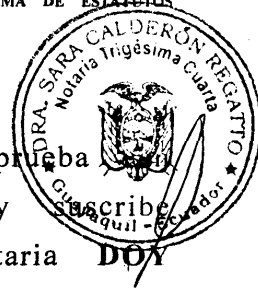

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WCO30 Lugar de emisión: GUAYAS, FRANCISCO DE
03/12/2004 04:03:06

Fecha y hora: 24/03/2004 04:03:06



JESSICA MARCELA COBO CORREA
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



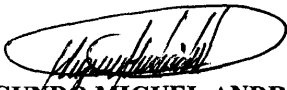
voz al compareciente, éste la aprueba y todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria DOY FE.-

NOTARIA
TRIGÉSIMA CUARTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

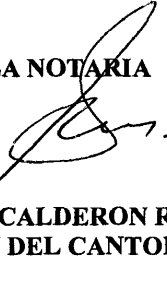


DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO

p' COMPAÑIA AGRÍCOLA ODALIA S.A. AGRODALIA
R.U.C.# 0991099212001

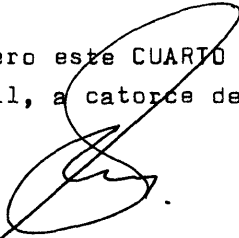

SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS
C.C.# 090096174-9
C.V.# 148-0003

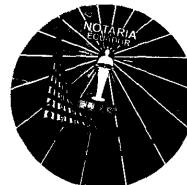
LA NOTARIA


DRA. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO
ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO
que sello y firmo en Guayaquil, a catorce de Noviembre
del dos mil ocho.-

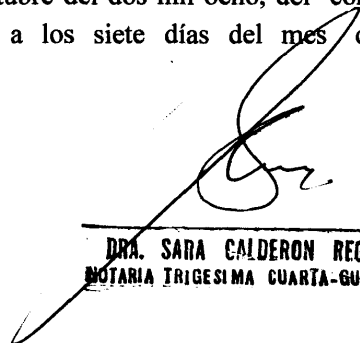



Dra. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA - GUAYAQUIL



DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución número **CERO OCHO - G - DIC - CERO CERO CERO OCHO SEIS DOS UNO**, de fecha dieciséis de diciembre del dos mil ocho, dictado por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, se toma nota al margen en la escritura pública de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA ODALIA S.A. AGRODALIA**, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil ocho, del contenido de la presente escritura.- Guayaquil, a los siete días del mes de enero del dos mil nueve.-




DRA. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 3.249
FECHA DE REPERTORIO: 21/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintiuno de Enero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008621, dictada el 16 de diciembre del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito** y la **Reforma del Estatuto**, de la compañía **AGRICOLA ODALIA S.A. AGRODALIA**, de fojas 7.104 a 7.119, Registro Mercantil número 1.241. **2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 3249



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 08-G-DIC-0008621 de fecha 16 de Diciembre del 2008, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 1 de Octubre de 1990.- Guayaquil, 4 de Febrero del 2009.



Virgilio Jarín Acuña
Dr. Virgilio Jarín Acuña
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

